



Resolución Jefatural N° 277-2024-INEI

Lima, 25 de noviembre de 2024

Visto el Informe N° 000139-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, por el importe de **S/ 402 454 858,00 (Cuatrocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resoluciones Jefaturales N°s 023, 099, 128, 151, 156, 182 y 250-2024-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, incrementándose a la suma de **S/ 572 734 822,00 (Quinientos setenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos veintidós y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 135 955 368,00 (Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del numeral 1 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, por su parte el numeral 1.2 del artículo 1 del citado dispositivo legal señala que el detalle de los recursos se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios", y que forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo; según dicho Anexo corresponde al Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, aprobar la transferencia de partida a favor de la Reserva de Contingencia, de Gastos Corrientes, en la Genérica de Gasto de Bienes y Servicios, hasta por la suma de S/ 2 000 000,00 (Dos Millones y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 000139-2024-INEI/OTPP, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el marco de sus competencias remite el proyecto de Resolución Jefatural para la desagregación de la transferencia de partidas del Instituto Nacional de Estadística e Informática a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, dispuesta en el Decreto Supremo N° 231-2024-EF;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Técnicas de Administración y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de la transferencia de partidas del Instituto Nacional de Estadística e Informática a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de **S/ 2 000 000,00 (Dos Millones y 00/100 Soles)**, dispuesto por el Decreto Supremo N° 231-2024-EF con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		
Sección Primera		Gobierno Central
Pliego	002	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Unidad Ejecutora	001	Instituto Nacional de Estadística e Informática
Fuente de Financiamiento	001	Recursos Ordinarios
Categoría Presupuestaria	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios	2 000 000,00
------------------------	--------------

TOTAL EGRESOS **2 000 000,00**

A LA

Sección Primera		Gobierno Central
Pliego	009	Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora	001	Administración General
Categoría Presupuestaria	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en productos
Actividad	5.000415	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
Fuente de Financiamiento	1	Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes

2.0 Reserva de Contingencia	2 000 000,00
-----------------------------	--------------

TOTAL **2 000 000,00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 002 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (000005)

NOTA 0000000714

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 25/11/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 25/11/2024
DOCUMENTO: 115 | 277-2024-INEI

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 231-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: DECRETO SUPREMO 231-2024-EF AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,000,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,000,000	
5 GASTOS CORRIENTES	2,000,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,000,000	
TOTAL:	2,000,000	




CPC DANITZA ROJAS MEZA
Directora Técnica (e)
Oficina Técnica de Planificación,
Presupuesto y Cooperación Técnica